

Comision de Liquidacion

Comision de Liquidacion  
DE  
Débitos á favor  
DE LA HACIENDA PUBLICA.

<u>Año 1836</u>	
incaberam <sup>to</sup> ---	1535 -- 9
p.º ciento ---	482 -- 33
	<u>2018 -- 8</u>
<u>Año 1837</u>	
incaberam <sup>to</sup> ---	1997 -- 24
<u>Año 1838</u>	
incaberam <sup>to</sup> ---	7251 -- 21
p.º ciento ---	1000 --
reservados ---	500 --
	<u>8751 -- 21</u>
<u>Año 1839</u>	
incaberam <sup>to</sup> ---	931 -- 26
<u>Año 1840</u>	
incaberam <sup>to</sup> ---	2328 -- 7
de Guerra ---	2459 -- 16
Total debito ---	<u>18484 --</u>

EN cumplimiento de lo dispuesto por S. A. Serma. el Regente del Reino en su decreto de 24 de Octubre último, que el Sr. Gefe político de esta provincia se sirvió insertar en el Boletín oficial número 136; las oficinas de Rentas de la misma han pasado á esta Comision las relaciones de descubiertos en que se encuentra ese pueblo, cuyo pormenor de años, ramos y cantidades aparecen al márgen. Y como en observancia de lo preceptuado por S. A. en dicho decreto debe procederse á liquidar y clasificar estos descubiertos, es indispensable cite V. á los Concejales de la indicada época para hacerles saber su responsabilidad, y que manifiesten en el improrogable término de doce dias, á contar desde esta fecha, lo que tengan que reclamar, en concepto de que pasado que sea se dará por consentido el indicado débito, y se procederá á las medidas de precaucion para asegurar su percibo.

Asimismo es necesario, que por medio de edicto, convoque V. á las personas que puedan tener cartas de pago espedididas

recibo cargo un  
ta villa para q.  
ente en observancia  
de lo manifestado  
en ella a octubre

delos datos uera  
expresiva delos  
en esta villa culos

reunida de hoy doce  
rencia del Sr. M.  
Melgares, conformes

recilla, D. Man. Marsilla Juan Lopez, D. Pedro Lopez fern, D. Juan Garcia Parillo, y D. Man. Escame fern, no asistiendo D. Juan Lopez Camero Lopez, por hallarse enfermo, e interiniciados del oficio que con fecha 4 del corriente les comunica el Sr. Subdeudente de Rentas de la Prov.ª de Murcia de la Comision de liquidacion de debito á favor de la hacienda publica expresando en el que se adeuda por el oficio que hizo D. Juan Quintana por el aguardiente y licor en dichos años la cantidad de

